



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 367-2023-FE-UNAP

Iquitos 15 de noviembre del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 277-2023-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR DURANTE LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN PUESTOS DE VENTAS DE COMIDAS IQUITOS 2022**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO** - Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en reunión de trabajo del 10 de noviembre del 2023, a horas 10:00a.m., se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR DURANTE LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN PUESTOS DE VENTAS DE COMIDAS IQUITOS 2022**” presentado por la bachiller **CORAIMA GUERRA CUBIDES**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 050 y Folio 26, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “**CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR DURANTE LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN PUESTOS DE VENTAS DE COMIDAS IQUITOS 2022**” presentado por la bachiller **CORAIMA GUERRA CUBIDES**, a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--------------|
| Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. | - Presidenta |
| Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. | - Miembro |
| Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. | - Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.